

en esta forma pagarian las cuotas fijas
marcadas, cuando estas no excedan del
cinco por ciento de su contribucion indus-
trial respectiva; excediendo, solo pagarian
por este arbitrio el cinco por ciento de su
contribucion al Estado.

En cobranza por trimestres.

Y Carta letra N.

Licencias para ocupar accidentalmente
la via publica como ampliacion de cuer-
tos establecimientos (Cafes, horchaterias,
esferas...) y por cada metro superficial
de terreno ocupado, al mes 1.

En gracia de cinco dias de quince dias se
contara por medio mes para el pago.
Mi mismo y conforme al dictamen de la
Comision de Hacienda, acuerda el Excmo
Ayuntamiento fijar el tipo de subasta para el
Arrendamiento de Arbitrio por el uso volun-
tario de la Trovadora Municipal, en la
cantidad de Cuatro mil quinientas reales
y cinco pentas: el de Alhacria en dos
mil quinientas pentas, y el de uso volun-
tario de peso y medida en mil doscientas
cuarenta pentas, y que aquella y los con-
siguientes arriendos, se verifiquen con
sujecion a las siguientes condiciones.

Primera. El Ayuntamiento de Murcia cede en arriendo el arbitrio por
el uso voluntario de Romana, por el tiempo
que media desde primero de Julio del
presente año a treinta de Junio de mil ochocientos
noventa y tres.
Segunda. Para llegar a la formaliza-

